

9774 RESOLUCION de 26 de marzo de 1990, de la Universidad de Oviedo, por la que se publica el nombramiento de las Comisiones que han de juzgar los concursos a Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con el artículo 8.º del Real Decreto 1427/1986, de 26 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto nombrar a los miembros de las Comisiones titulares y suplentes que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (Catedráticos de Universidad, Titulares de Universidad y Titulares de Escuelas Universitarias).

Oviedo, 26 de marzo de 1990.—El Rector, Juan Sebastián López Arranz.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento: «Filología Española»

(«Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo de 1989)

Plaza número 1

Comisión titular:

Presidente: Don José Antonio Martínez García, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don José Luis García Arias, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Antonio Quilis Morales, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; don Antonio Sánchez Zamarréño, Profesor titular de la Universidad de Salamanca, y doña Milagros Arizmendi Martínez, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco García González, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretaria: Doña María Hortensia Martínez García, Profesora titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Doña María Dolores Asís Garrote, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid; don Manuel Álvarez García, Profesor titular de la Universidad de Sevilla, y don Andrés Sánchez Robayna, Profesor titular de la Universidad de La Laguna.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento: «Economía Aplicada»

(«Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio de 1989)

Plaza número 2

Comisión titular:

Presidente: Don Emilio Albi Ibáñez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Félix Lobo Aleu, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don José María Serrano Sanz, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Antonio Pulido San Román, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Martín Sevilla Jiménez, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Comisión suplente:

Presidente: Don Victorio Valle Sánchez, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: Don José Manuel González-Páramo Martínez-Murillo, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Rafael Pampillón Olmedo, Catedrático de la Universidad de Extremadura; don Andrés Pedreño Muñoz, Catedrático de la Universidad de Alicante, y don Angel Viñas Martín, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Area de conocimiento: «Sociología»

(«Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio de 1989)

Plaza número 1

Comisión titular:

Presidente: Don Jesús Manuel de Miguel Rodríguez, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Juan Salcedo Martínez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Doña Luisa Carlota Solé Puig, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona; don José Félix Tezanos Tortajada, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y don José Pérez Vilariño, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Rodríguez Rodríguez-Zúñiga, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Benjamín Oltre Martín de Santos, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Jesús Ibáñez Alonso, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don José Jiménez Blanco, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y don Francisco Alvira Martín, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento: «Ingeniería Química»

PERFIL DOCENTE: FENÓMENOS DE TRANSPORTE. FLUJO DE FLUIDOS TRANSMISIÓN DE CALOR. TRANSFERENCIA DE MATERIA

(«Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio de 1989)

Plaza número 1

Comisión titular:

Presidente: Don José Mario Díaz Fernández, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Ricardo Álvarez Fernández, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Sebastián Muñoz Guerra, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Antonio Monzón Bescos, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza, y don Angel Miguel Estévez Sánchez, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Don Julio L. M. Bueno de las Heras, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don José María Berrueta Jiménez, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Carlos Sola Ferrando, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Mario Montes Ramiréz, Profesor titular de la Universidad del País Vasco; don José Miguel Blasco Arias, Profesor titular de la Universidad de Málaga.

PERFIL DOCENTE: FENÓMENOS DE TRANSPORTE E INGENIERÍA DE LAS REACCIONES QUÍMICAS

(«Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio de 1989)

Plaza número 2

Comisión titular:

Presidente: Don José Mario Díaz Fernández, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Herminio Sastre Andrés, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Juan Ortega Saavedra, Catedrático de la Universidad Politécnica de Las Palmas; don Antonio Vallejo García, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid; don Jacinto Catalán Cancho, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Don Julio L. M. Bueno de las Heras, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretaria: Doña María del Carmen L. Pazos Medina, Profesora titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Joaquim Casal Fábrega, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don José María Moraga Borrell, Profesor titular de la Universidad de Sevilla, y don José María Encinar Martín, Profesor titular de la Universidad de Extremadura.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Area de conocimiento: «Economía Aplicada»

(«Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio de 1989)

Plaza número 1

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Antonio Vázquez García, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Luis Valdés Peláez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Juan de Dios Jiménez Aguilera, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; doña María Teresa Icart Isern, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona, y doña Amparo Roca Zamora, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don José F. Lobo Aleu, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don José L. Pérez Rivero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don José Ramiro Aguir Lacal, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante; don José Manuel Díez Modino, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León, y don Rafael Vicente Lostado Bojo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

9775 RESOLUCION de 27 de marzo de 1990, de la Universidad de La Laguna, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 192/1985, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 248, de 16 de octubre), y con el fin de atender las necesidades de personal de Archivos, Bibliotecas y Museos,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.3 de la misma, así como los Estatutos de la Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de La Laguna, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de La Laguna, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) Una plaza para el turno de integración, prevista en la disposición transitoria duodécima de los Estatutos de esta Universidad.
- b) Una plaza para el resto de los aspirantes.

1.2 Las vacantes sin cubrir reservadas al turno de integración se acumularán al turno libre.

1.3 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Ley 23/1988, de 28 de julio, que modifica la anterior; Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado; Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional; Estatutos de la propia Universidad y a las normas contenidas en esta Resolución.

1.4 La elección de las plazas incluidas en la base 1.1 se realizará por los aspirantes aprobados según el orden de puntuación obtenida. No obstante, los aspirantes de integración deberán elegir y tendrán preferencia para ello respecto al resto de los aprobados.

1.5 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Oposición para los aspirantes del turno libre.
- b) Concurso-oposición para el turno de integración.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- c) Estar en posesión del título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico. Formación Profesional de tercer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se considera equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado los tres primeros cursos de una licenciatura universitaria.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

2.2 Los aspirantes que concurran a las plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos reservadas al turno de integración habrán de pertenecer a la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia, tener destino en propiedad en la Universidad de La Laguna y, además, reunir los requisitos de antigüedad en la citada Escala y poseer la titulación exigida en la base 2.1, c), de esta convocatoria.

2.3 Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia, que les será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Comunidades Autónomas, en las oficinas de Correos y de la Caja Postal, así como el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas y en los Rectorados de todas las Universidades públicas del Estado.

3.2 En el recuadro 2.2 de la solicitud los aspirantes deberán señalar el sistema por el que desean participar, de acuerdo con las siguientes indicaciones:

- a) Libre: Los opositores que reúnan los requisitos exigidos en la base 2.1 de esta Resolución.
- b) Integración: Los opositores que reúnan los requisitos exigidos en la base 2.2 de esta Resolución.

Los aspirantes sólo podrán participar en uno de estos sistemas.

Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro número 6 de la solicitud. Asimismo, deberán expresar en el recuadro número 7 la adaptación que se solicita, así como el motivo de la misma.

3.3 En el recuadro número 3 de la solicitud, que deberá ser cumplimentado exclusivamente por los aspirantes de integración, éstos deberán señalar solamente los datos referidos a los servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en la Escala indicada en la base 2.2 de esta convocatoria.

3.4 En el recuadro 7.3 de la solicitud se hará constar el idioma, francés, inglés o ambos, del que, en su caso, quieran examinarse los aspirantes en el cuarto ejercicio.

3.5 Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de La Laguna, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.6 La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General de la Universidad, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.7 Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas, y se ingresarán en la Caja Postal, cuenta corriente número 10373527, a nombre de la Universidad de La Laguna.

En la solicitud deberá figurar el sello de la Caja Postal como prueba de que se han abonado los derechos de examen, e irá acompañada de dos fotocopias del documento nacional de identidad.

4. Admisión de candidatas

4.1 Terminado el plazo de presentación de solicitudes, y comprobado el pago de los derechos de examen, el Rectorado de la Universidad de La Laguna publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el plazo de un mes, una Resolución con la lista de aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberán constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad. Junto a la citada Resolución deberá recogerse, asimismo, el lugar y la fecha de celebración de los ejercicios y lugar donde se hace pública la lista de aspirantes admitidos.

Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de La Laguna, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la lista de excluidos.

4.2 Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la Resolución mencionada en la base anterior establecerá un plazo máximo de diez días para subsanación de errores.

5. Tribunal calificador

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas estará constituido por los miembros que se relacionan en el anexo III a esta Resolución.

5.2 El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros.